Santiago de Chuco, 12 de junio del 2023

### **OFICIO N° 193 -23-JECSCH-FEG (91-2019)**

Señor

Representante Legal de North Mining Sociedad Anónima Cerrada – North Mining S.A.C.

Dionisio Derteano Nro. 184 Int. 1201 - Urb. Santa Ana (Edificio ICHMA), San Isidro - Lima

### LIMA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo del Exp. No. 91-2019, seguido por JOSE HERMENEGILDO AQUINO JESUS contra la Compañía Minera Quiruvilca S.A., sobre Pago de Beneficios Sociales; a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a la RETENCIÓN de la suma de S/. 148,414.54 soles, sobre el dinero que le adeuda a la empresa Pan American Silver Huarón S.A. por parte de su representada; monto que deberá ser puesta a orden y disposición del Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS de recepcionado el oficio, bajo apercibimiento de multa de 10 URP y/o doble pago; en caso de que no tenga adeudo pendiente al momento de ser notificada deberá mantener vigente el mandato de retención hasta que se generen adeudos que pagar. Se adjunta copia certificada de la resolución que lo ordena.-

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Santiago de Chuco, 12 de junio del 2023

### **OFICIO N° 194 -23-JECSCH-FEG (91-2019)**

Señor

Representante Legal de IXM Trading Perú S.A.C.

Av. República de Panamá Nro. 3591 Int. 1401 – Urb. Limatambo – San Isidro - Lima

#### LIMA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo del Exp. No. 91-2019, seguido por JOSE HERMENEGILDO AQUINO JESUS contra la Compañía Minera Quiruvilca S.A., sobre Pago de Beneficios Sociales; a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a la RETENCIÓN de la suma de S/. 148,414.54 soles, sobre el dinero que le adeuda a la empresa Pan American Silver Huarón S.A. por parte de su representada; monto que deberá ser puesta a orden y disposición del Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS de recepcionado el oficio, bajo apercibimiento de multa de 10 URP y/o doble pago; en caso de que no tenga adeudo pendiente al momento de ser notificada deberá mantener vigente el mandato de retención hasta que se generen adeudos que pagar. Se adjunta copia certificada de la resolución que lo ordena.-

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Santiago de Chuco, 12 de junio del 2023

### **OFICIO N° 195 -23-JECSCH-FEG (91-2019)**

Señor

Representante Legal de Hartree Metals Perú S.A.C.

Av. Mariscal La Mar  $N^{\circ}$  1263 Int. 202 – Urb. Fundo Santa cruz – Miraflores - Lima LIMA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo del Exp. No. 91-2019, seguido por JOSE HERMENEGILDO AQUINO JESUS contra la Compañía Minera Quiruvilca S.A., sobre Pago de Beneficios Sociales; a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a la RETENCIÓN de la suma de S/. 148,414.54 soles, sobre el dinero que le adeuda a la empresa Pan American Silver Huarón S.A. por parte de su representada; monto que deberá ser puesta a orden y disposición del Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS de recepcionado el oficio, bajo apercibimiento de multa de 10 URP y/o doble pago; en caso de que no tenga adeudo pendiente al momento de ser notificada deberá mantener vigente el mandato de retención hasta que se generen adeudos que pagar. Se adjunta copia certificada de la resolución que lo ordena.-

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Santiago de Chuco, 12 de junio del 2023

### **OFICIO N° 196 -23-JECSCH-FEG (91-2019)**

Señor

Representante Legal de Arrowmetals Perú S.A.C.

Av. República de Panamá Nro. 3533 Dpto. 403 – San Isidro - Lima

## LIMA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo del Exp. No. 91-2019, seguido por JOSE HERMENEGILDO AQUINO JESUS contra la Compañía Minera Quiruvilca S.A., sobre Pago de Beneficios Sociales; a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a la RETENCIÓN de la suma de S/. 148,414.54 soles, sobre el dinero que le adeuda a la empresa Pan American Silver Huarón S.A. por parte de su representada; monto que deberá ser puesta a orden y disposición del Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS de recepcionado el oficio, bajo apercibimiento de multa de 10 URP y/o doble pago; en caso de que no tenga adeudo pendiente al momento de ser notificada deberá mantener vigente el mandato de retención hasta que se generen adeudos que pagar. Se adjunta copia certificada de la resolución que lo ordena.-

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Santiago de Chuco, 12 de junio del 2023

### **OFICIO N° 197 -23-JECSCH-FEG (91-2019)**

Señor

Representante Legal de TRADING PARTNERS PERU S.A.C.

Av. El Derby Nro. 254 Dpto. 2402 – Santiago de Surco - Lima

## LIMA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo del Exp. No. 91-2019, seguido por JOSE HERMENEGILDO AQUINO JESUS contra la Compañía Minera Quiruvilca S.A., sobre Pago de Beneficios Sociales; a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a la RETENCIÓN de la suma de S/. 148,414.54 soles, sobre el dinero que le adeuda a la empresa Pan American Silver Huarón S.A. por parte de su representada; monto que deberá ser puesta a orden y disposición del Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS de recepcionado el oficio, bajo apercibimiento de multa de 10 URP y/o doble pago; en caso de que no tenga adeudo pendiente al momento de ser notificada deberá mantener vigente el mandato de retención hasta que se generen adeudos que pagar. Se adjunta copia certificada de la resolución que lo ordena.-

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.